

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

VICTOR VICENTE GAMBOA MORAN
 Matrícula Prof. No. **14.525**
 Título: **ABOGADO**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Cédula No. **0910118520**
 Ingreso **26-04-10** Emisión **02-07-19**
 Caduca: **20-02-20**

Victor Vicente Gamboa Moran
 Presidente

Ab. Cecilia Cabanero Villacorta
 Secretaria



LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS



FIRMA DEL PROFESIONAL

Art. 3. "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios que en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Colegios y del respectivo Colegio, son perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de esta Ley."

Art. 4. "corresponden las autoridades y custodia guardadas al Abogado en los casos previstos que le corresponden por la Ley."

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **GUAYAS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 CANTÓN **GUAYAQUIL**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **23**
 JUNTA No. **0003 MASCULINO**

95301277
0910118520



GAMBOA MORAN VICTOR VICENTE

CUIDADO

Victor Vicente Gamboa Moran



ESTUDIO JURÍDICO
Gamboa & Asociados



Dir. Pedro Moncayo 1005 entre Luque y Vélez
Email: gamboa-victor8@hotmail.com
Fonos: 0991769191---042211285
Guayaquil---Ecuador

SEÑOR JUEZ PONENTE DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTON
GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS: DR. ANGEL HERMINIO
PONCE SIGCHAY

MIGUEL ALFREDO LEON CHECA, dentro de la Causa 09802-2019-01325 que por REPARACION ECONOMICA sigo en este despacho en contra de la Comisión de Transito del Ecuador y la Procuraduría General del Estado, ante usted con el debido respeto comparezco, digo y solicito.....

1.-Sr. Juez Ponente Rechazo la indefensión en la cual se me ha dejado dentro de la presente causa de Reparación Económica con la demora en el despacho de la orden de pago, en virtud que la presente causa se inició en el año 2019 sin embargo **han transcurrido aproximadamente cuatro años** desde que presente la presente demanda y hasta la presente fecha no tengo respuesta o auto resolutorio mediante el cual se ordene el pago de los valores que por ley me corresponden, valores que fueron establecidos en la sentencia a mi favor emitida por la Corte Constitucional del Ecuador.....

2.-Por los antecedentes antes expuestos Sr. Juez Ponente al amparo de lo establecido en los **Arts. 9, 20, 23, 27 y 130 numerales 1, 5, 6 y 9** del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los **Arts. 75 y 76 Núm. 7 Lit. (a)** de la Constitución de la Republica a la brevedad posible **SOLICITO SE DISPONGA EL AUTO DE PAGO** de los valores establecidos en el informe realizado por el perito y que consta dentro del cuaderno procesal.....

2.-Sr. Juez cabe mencionar que el suscrito Actor con fecha 30 de agosto del 2022 a las 13h43 presente ante su Autoridad un escrito mediante el **cual le agradezco los servicios profesionales a mi anterior patrocinador el Ab. Francisco Boloña Morales** en la defensa dentro de la presente causa y autorizo como mi nuevo patrocinador al Ab. Victor Gamboa Moran para que me represente y con su sola firma y rubrica presente tantos y cuantos escritos sean necesarios dentro de la presente causa.....

3.-Con los antecedentes antes expuestos Sr. Juez Ponente a través del presente memorial me ratifico en todo el contenido del escrito de autorización presentado con fecha 30 de agosto del 2022 a las 13h43, en tal virtud los escritos presentados desde el 31 de agosto del 2022 en adelante por mi anterior patrocinador el Ab. Francisco Boloña Morales se invalidan y quedan sin efecto por haberle agradecido sus servicios profesionales el 30 de agosto del 2022, por lo tanto Sr. Juez solicito que cualquier escrito presentado por mi anterior patrocinador posterior al 30 de agosto del 2022 no sea considerado valido en virtud que ya no me representa, mi único Abogado patrocinador dentro de la presente causa es el profesional del derecho Ab. Victor Gamboa Moran.....

4.-NOTIFICACIONES: Que me correspondan las recibiré en la **Casilla Judicial 5339** ubicada en los bajos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas o en el correo electrónico gamboa-victor8@hotmail.com de acuerdo a lo establecido por el CNJ.....

A ruego del peticionario y como su único Abogado patrocinador legalmente autorizado, firmo.....

**Sírvase proveer
Es legal, etc.**


**AB. VICTOR GAMBOA MORAN
MAT. PROF 14.525 C.A.G.**


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
INGRESO DE CAUSAS Y ESCRITOS

HORA: 13:28 27 ENE 2013
